



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 255-2013-MPT**

Pampas, 02 de mayo de 2013

**VISTO:**

El Informe N° 017-2013-P@C-SE@CE-MPT, remitido por el encargado de realizar la supervisión, modificación, inclusión y exclusión de los procesos al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Informe N° 017-2013-P@C-SE@CE/MPT, el encargado del PAC, sustenta las razones para modificar, incluir y excluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el Ejercicio Fiscal 2013; referente a los Requerimientos debidamente presupuestados de acuerdo al PIA-2013, que guardan relación con la programación presupuestal y la afectación correspondiente por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que se asume como adquisición programada y presupuestada, la inclusión de los siguientes procesos: Proyecto Mejoramiento de la Capacidad Productiva con Maquinaria Agrícola en el Centro Poblado de Carampa distrito de Pazos provincia de Tayacaja Huancavelica, por el valor referencial de S/. 176,379.32, Para el Proyecto Mejoramiento de la Capacidad Productiva con Maquinaria Agrícola en la Localidad de Sachacoto provincia de Tayacaja Huancavelica, por el valor referencial de S/. 176,379.32; Proyecto Mejoramiento de la Capacidad Productiva con Equipo Agrícola en el Centro Poblado de San Miguel de Huallhua distrito de Ahuaycha provincia de Tayacaja Huancavelica, por el valor referencial de S/. 176,379.32; Ejecución de la Obra Mejoramiento Vial del Jr. Miller en el cercado de la Localidad de Pampas provincia de Tayacaja Huancavelica, por el valor referencial de S/. 559,119.94; y la Supervisión de la Obra Mejoramiento vial del Jr. Miller en el cercado de la Localidad de Pampas provincia de Tayacaja Huancavelica; por el valor referencial de S/. 16,773.59, programándose como fecha probable de convocatoria para dichos procesos, el mes de mayo de 2013;

Que, el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobados, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR LA DECIMA TERCERA MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES** de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el Ejercicio Fiscal 2013, modificando e incluyendo **CUATRO (04)** procesos de Adjudicación Directa Selectiva y **UN (01)** proceso de Adjudicación Menor Cuantía, los mismos que se detalla en el Anexo adjunto y que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** al Sub Gerente de Logística y al Presidente del Comité correspondiente de acuerdo a su competencia, la realización de **CINCO (05)** Procesos de Selección, el cual deberá ceñirse al Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística y el encargado del SE@CE de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SE@CE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA

J. Carlos Conza  
ALCALDE